

**CIRCULAR 3/2018**

**MODIFICACION DE LA LEY DE ESPECTACULOS**

El DOGV del día 16 del presente mes ha publicado la Ley 6/2018 de modificación de la Ley 14/2010, de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos.

Hace unos meses se intentó la modificación de la Ley por iniciativa de unos diputados de Compromís y Podemos. En aquella ocasión se pudo paralizar al tener conocimiento previo de la pretensión. En esta ocasión la modificación ha salido adelante. Se debe advertir que, contra toda práctica habitual, no se ha dado traslado a las Asociaciones de los Anteproyectos y Proyectos previos al texto definitivo a fin de proponer enmiendas. Al parecer, no se ha dado traslado del Anteproyecto a la Comisión de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas entre cuyas funciones figura:

***“b) Formulación de mociones, propuestas e informes sobre interpretación, aplicación y modificación de las disposiciones que regulan los espectáculos públicos y las actividades recreativas.”***

Entre las novedades sobresale la creación de la nueva figura: ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES. Según el Preámbulo de la nueva Ley esas entidades socioculturales *“atraen a un público heterogéneo que quiere acceder ocasionalmente a la oferta cultural que proporcionan (exposiciones, actividades teatrales, proyecciones cinematográficas, actividades artísticas, actividades musicales, etc.) sin el previo requisito de adquirir un vínculo estable con la entidad promotora.”*

Para definir las en el artículo en el artículo 1.2.c): Actividades socioculturales: aquellas susceptibles de congregarse a diferentes públicos que acuden con la finalidad de presenciar o participar en actividades sociales y culturales, y diferentes expresiones artísticas que pueden incluir representaciones con la intervención de artistas o ejecutantes”.

La intención y definición podrá provocar actividades propias de nuestro sector. Si se producen representará una competencia desleal manifiesta.

En sucesivas Circulares se comunicará las acciones que a este respecto inicia la Asociación, así como comentarios al resto de modificaciones.

Se adjunta texto de la nueva Ley.

Alicante, 28 de marzo 2018